UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA



Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 25 de mayo de 2023 TR. Nº 0212-2023-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 25 de mayo de 2023, se ha expedido la siguiente resolución:

"RESOLUCION N° 0212-2023-CU-UNALM.- La Molina, 25 de mayo de 2023. CONSIDERANDO: Que, el artículo 194º del Estatuto establece que "Los ayudantes de cátedra o de laboratorio realizan actividades académicas de apoyo a la labor del docente. Los requisitos para su designación son fijados en el Reglamento General de la UNALM. Deben estar cursando los dos (2) últimos años de la carrera y pertenecer al tercio superior. El tiempo que se ejerce en esta condición se computa como tiempo de servicio en la docencia para obtener la categoría de docente auxiliar"; Que, el artículo 456º del Reglamento General de la UNALM establece que "Los ayudantes de cátedra o de laboratorio son estudiantes, de pregrado o posgrado, que realizan actividades académicas de apoyo a la labor del docente. Los requisitos para tal condición son los siguientes: (i) haber acumulado un mínimo de 120 créditos, para el caso de pregrado; (ii) ser propuesto por el titular del curso y aprobado por el departamento académico respectivo; y (iii) pertenecer al tercio superior de su promoción de estudios."; Que, mediante Resolución FC-193/2023, de fecha 14 de abril de 2023, la Facultad de Ciencias aprueba al Sr. Daniel Alonso Porras Núñez, con Código de Matrícula Nº 20190216, como Ayudante de Cátedra o de Laboratorio, durante el Semestre Académico 2022-II, para apoyo en el curso CC4081 Sistemas de Información Geográfica para la Gestión de Riesgos 2-2-3 créditos, a cargo del Dr. Ernesto Ever Menacho Casimiro; Que, mediante Dictamen N° 021/2023 CAAC, de fecha 27 de abril de 2023, la Comisión de Asuntos Académicos y de Currículo del Consejo Universitario, recomienda al Consejo Universitario ratificar la Resolución de la Facultad de Ciencias; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 310, literal a) y 327 literal r) del Reglamento General de la UNALM y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; SE RESUELVE: **ARTÍCULO ÚNICO.** - Aprobar el Dictamen N° 021/2023 CAAC de la Comisión de Asuntos Académicos y de Currículo del Consejo Universitario, que ratifica la Resolución FC-193/2023 de la Facultad de Ciencias, aprobando al Sr. Daniel Alonso Porras Núñez, con Código de Matrícula Nº 20190216, como Ayudante de Cátedra o de Laboratorio, durante el Semestre Académico 2022-II, para apoyo en el curso CC4081 Sistemas de Información Geográfica para la Gestión de Riesgos 2-2-3 créditos, a cargo del Dr. Ernesto Ever Menacho Casimiro. Registrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.-Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria la Molina". Lo que cumplo con poner en su conocimiento.

Atentamente,

SECRETARIO GENERAL MOLINI

C.C.: OCI,VRAC,DERA,FACULTAD,URH